RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de agosto de 2026

Exp. 2026-32-1-0000149
R/D N. º 104/2026

VISTO: que los funcionarios Silvana Laborite Bentacor y Matías Rivero Cadimar aprobaron la modalidad virtual del Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) según luce a fs. 18, del Centro Regional de Formación de OMM de España el 2 de junio del corriente;

RESULTANDO I: que, atento a lo mencionado precedentemente, corresponde su asistencia a la fase práctica del mismo a desarrollarse del 01 de octubre al 30 de noviembre del corriente, constando dicha fase de una instancia virtual en el mes de octubre y una presencial en noviembre del corriente año en la ciudad de Madrid, España;

II: que los funcionarios han solicitado autorización para ausentarse de su lugar de trabajo en el marco de dichas actividades académicas;

III: que desde el Directorio del Instituto se promueve la participación de sus funcionarios en instancias de cooperación y capacitación internacional, por considerarlas una oportunidad de fortalecimiento técnico e institucional;

CONSIDERANDO I: que, el artículo 13 de la Ley N. º 19.121, aplicable a INUMET, prevé la posibilidad de designar en actividad comisionada a sus funcionarios en caso de que participen en cursos o pasantías de perfeccionamiento o la concurrencia a congresos o simposios que sean declarados previamente por el jerarca del Inciso o del servicio de interés para su Ministerio o para el organismo al que pertenece;

II: que asimismo, surge de fs. 1 y 2 que la Organización Meteorológica Mundial cubre en su totalidad los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes a través de becas;

III: que atento a lo expresado se autorizará la comisión de servicio a tales efectos;

IV: que resulta necesario proveer la contratación de un seguro de viaje para los funcionarios designados, por el período comprendido en la fase presencial de la comisión de servicio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Autorícese a los funcionarios Silvana Laborite Bentacor y Matías Rivero Cadimar, a participar en la fase práctica de la actividad formativa Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos (PIB-M) a desarrollarse del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026;

2º) Dispóngase la comisión de servicio para ambos funcionarios por la totalidad del curso (parte virtual y práctica) la que dispone desde el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026, debiendo coordinar a efectos de que se tomen los recaudos correspondientes con los jefes y directores (i) de sus unidades organizativas.

3°) Oportunamente deberá procederse a la acreditación mediante los certificados académicos que correspondan en relación a la asistencia, aprobación y horarios de realización del curso, de conformidad con la normativa vigente.

4°) Notifíquese a los interesados y comuníquese a la División Cooperación y Capacitación y a la División Gestión Humana a sus efectos.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL

Ref:
Exp. 2026-32-1-0000149
R/D N. º 104/2026